EVALUACION TECNICA FINAL PROPUESTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE BIENESTAR, FORTALECIMIENTO, CAPACITACIONES Y MUESTRAS CULTURALES, DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

Hoy 18 de octubre de 2023, estando dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso, se procede a realizar la revisión de los documentos de subsanación respecto de las condiciones técnicas exigidas para la verificación de experiencia y demás condiciones a partir de los documentos que integran las propuestas presentadas, con el fin de determinar el cumplimiento de lo requerido por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en los pliegos de condiciones.

Se recibió una (1) propuesta:

PROPUESTA N.1	
NIT o Cedula del Proponente	Nombre o Razón Social
NIT 900.498.618-3 CC. N. 40.388.214	CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR
Correo electrónico:	corporacion.corpored@gmail.com

FACTORES DE PONDERACIÓN:

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1.	CALIFICACION ECONOMICA (PRECIO)	**40 PUNTOS**
2.	CALIFICACION TECNICA (CALIDAD)	**49.5 PUNTOS**
3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10 PUNTOS**
4.	CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14).	**0.25 PUNTOS**
5.	INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021	**0.25 PUNTOS**

En este sentido y según lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 se procede a evaluar la oferta:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA

PROPUESTA N. 1			
Proponente: CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO/ CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR			
C.C 40.388.214 NIT 900.498.618-3			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Cumple**		**No Aplica**
	Si	**No**	

EXPERIENCIA ESPECIFICA			
PERSONAL MINIMO REQUERIDO **PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES Y/O HUMANIDADES:** Un (1) profesional en ciencias sociales y/o humanidades, con título de maestría en Teología y/o del área de las ciencias sociales y humanas. Con diez (10) de experiencia laboral y cinco (05) años especifica en el área de las ciencias sociales y humanas. **OBSERVACIONES:** El oferente presenta la Hoja de Vida de Rodrigo García Jara, subsanando los requisitos exigidos en la propuesta en términos de acreditación académica y laboral.	**X**		
PERSONAL MINIMO REQUERIDO **GRUPO MUSICAL TROPIPOP:** Presentación musical por dos (2) horas de un (1) grupo de música de genero tropipop conformado por dos (2) artistas acompañados de su grupo musical, con un mínimo de cuatro (4) integrantes con experiencia mínimo dos (02) años en presentaciones en festivales departamentales y encuentros artísticos en vivo. **OBSERVACIONES:** El oferente presenta la Hoja de Vida de Diana Valentina Fernández Martínez y Yeison Jair García García, junto con su grupo musical, subsanando los requisitos exigidos en la propuesta en términos de acreditación artística y laboral.	**X**		

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA: Revisados los requisitos Habilitantes Técnicos de la propuesta presentada por la **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "CORPORED"**, con Nit 900.498.618-3, y representada legalmente **CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR**, identificada con C.C. No. 40,384,588 de Villavicencio, el Evaluador Técnico designado considera que la propuesta CUMPLE con las condiciones establecidas, por lo tanto, es HABILITADA TÉCNICAMENTE, y se procede a ponderar

CALIFICACIÓN AL FACTOR TÉCNICO (49.5/100)

Al proponente que aporte lo que a continuación se describen, se le otorgarán 49.5 puntos. Para tener la calificación de cada numeral deberán aportar lo requerido.

ITEM	PERFIL	Observaciones	PUNTOS
1	El oferente que ofrezca al Instituto Departamental de cultura del Meta un (01) taller adicional con las mismas características técnicas de las ya	El oferente NO APORTA documento alguno que acredite el	0

	contemplados en este proceso, sin costo adicional alguno para la entidad, se le asignará un puntaje de:	cumplimiento del presente factor de ponderación	
2	El oferente que ofrezca al Instituto Departamental de cultura del Meta dos (02) talleres adicionales con las mismas características técnicas de las ya contemplados en este proceso, sin costo adicional alguno para la entidad, se le asignará un puntaje de:	El oferente NO APORTA documento alguno que acredite el cumplimiento del presente factor de ponderación	0

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)

Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2° de dicha Ley, el DEPARTAMENTO DEL META asignará el siguiente puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
ÍTEM PONDERABLE	**RANGOS**	**Observaciones**	**PUNTAJE**
Apoyo a la industria nacional	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales		10

CORPORED

ANEXO 21
FORMATO PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
San Martin - Meta

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-IDCM-003-2023

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE BIENESTAR, FORTALECIMIENTO, CAPACITACIONES Y MUESTRAS CULTURALES, DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

Estimados señores:

Yo CLAUDIA YASMÍN BUITRAGO BOLÍVAR, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "CORPORED" en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje de "Proponente de origen nacional o con trato nacional".

Por lo tanto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de origen colombiano, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

CORPORED
NIT. 900496618-3

cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntaré el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. En el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado a la ejecución del contrato, informaré al supervisor y en todo caso garantizaré que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en el ofrecimiento.

Atentamente,

Corporación Red Social para el desarrollo "CORPORED"
Nit 900.496.618-3
Claudia Yasmin Buitrago Bolivar
Representante Legal
C. C. No. 40.388.214 de Villavicencio
Dirección Torres de Salerno 2 Torre 5-104
Correo electrónico corporacion.corpored@gmail.com
Ciudad Villavicencio
Tel 3114704816

INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021 (0.25)			
ITEM PONDERABLE	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE**
INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021 (0.25)	Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco (0.25) a los proponentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.	El oferente NO APORTA documento alguno que acredite el cumplimiento del presente factor de ponderación	**0**

11.4 CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14) puntaje (0.25/100)

En virtud de lo establecido en el decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la entidad otorgara el cero punto veinticinco ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 “Definición de emprendimientos y empresas de mujeres”

CRITERIOS		***PUNTAJE***
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,	El oferente NO APORTA documento alguno que acredite el cumplimiento del presente	**0**

donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación	factor de ponderación	
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel		
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil		
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal		

CONCLUSIÓN PONDERACIÓN DE FACTOR TÉCNICO, DE FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL y DE CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: Revisados los factores de ponderación de la propuesta presentada por **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "CORPORED"**, con Nit 900.498.618-3, y representada legalmente **CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR**, identificada con C.C. No. 40,384,588 de Villavicencio, el Evaluador Técnico designado otorga un total de **DIEZ (10) puntos** de CALIFICACIÓN AL FACTOR TÉCNICO, AL FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y AL FACTOR DE CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.

Atentamente,

JORGE DAVID PÉREZ BARRETO
Subdirector General
Instituto Departamental de Cultura del Meta